

FICHA TECNICA

PROCESO DE SELECCIÓN No. 046 DE 2026

SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL				
ÍTEM	SITIO	DESCRIPCIÓN	DIAS	ESPECIFICACIONES
1	RECORRIDOS EJE CAQUETA	Transporte fluvial a todo costo saliendo de Puerto Santander casco urbano, hasta la comunidad de Pizarro y recorriendo las comunidades de: Reforma, Los Monos, Berlin, Puerto Sabalo, Guaimaraya, Chukike- Monochoa, llegando a Puerto Santander casco urbano, y saliendo a la comunidad de Aduche, Villa Azul, Peña Roja. Bajando por el río Caquetá hasta la comunidad de Loma Linda, Puerto Cordoba, Bacury y Villa Marcela. Llegando al Centro Poblado de La Pedrera.	32	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portátil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portátil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
2		Transporte fluvial a todo costo saliendo del Centro Poblado de La Pedrera, hasta la comunidad de La Playa, y recorriendo las comunidades de Centro Awaurita, Sabana y Paromena.	12	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portátil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portátil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
3		Transporte fluvial a todo costo saliendo del Centro Poblado de La Pedrera, hasta la comunidad Puerto Castaño, recorriendo as comunidades de Villa Nueva, Quebrada Negra y Puerto Lago y regresando al centro poblado de La Pedrera.	9	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portátil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portátil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.

4	RECORRIDOS EJE PUTUMAYO	Transporte fluvial a todo costo Saliendo de Puerto Leguizamo hasta la comunidad de Renacer, y recorriendo las comunidades de Puerto Calderón, San Agustín, Puerto Ñeque, San Jose, Puerto Colombia, Santa Maria, Puerto Belén y llegando al centro poblado de Puerto Arica y trabajando en el centro poblado de Arica.	23	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
5		Transporte fluvial a todo costo saliendo del centro poblado de Puerto Arica hasta la comunidad de Cris, recorriendo las comunidades de Petani, Milan, Vista Hermosa, Capitania y llegando al centro poblado de La Chorrera.	13	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
6		Transporte fluvial a todo costo Saliendo del centro poblado de La Chorrera, hasta la comunidad de San Antonio y recorriendo al comunidad de San Francisco y Caisam.	6	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
7		Transporte fluvial a todo costo saliendo del centro poblado de Tarapacá hasta la comunidad de Puerto Ezequiel, recorriendo las comunidades de Gaudencia, Puerto Huila y Puerto Nuevo y retornando al centro poblado de Tarapacá.	10	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.

8		Transporte fluvial a todo costo saliendo del centro poblado de Tarapaca hasta la comunidad de Pupuña y regresando al centro poblado de Tarapacá.	6	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
9		Transporte fluvial a todo costo saliendo del casco urbano del municipio de Puerto Nariño, hasta la comunidad de San Juan de Atacuay, recorriendo las comunidades de 7 de agosto, Boyahuasu, Santa Clara, Naranjales y Patrullero.	15	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
10	RECORRIDOS EJE AMAZONAS	Transporte fluvial a todo costo saliendo del casco urbano del municipio de Puerto Nariño, hasta la comunidad de San Pedro de Tipisca, recorriendo las comunidades de Satarem, 12 de octubre, Villa Andrea y Santa Teresita.	10	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.
11		Transporte fluvial a todo costo Saliendo del casco urbano de Leticia, recorriendo las comunidades de Mocagua, Zaragoza, La Libertad, Loma Linda, Nuevo Jardín, El progreso, Ronda, La Milagrosa y regresando al casco urbano del municipio de Leticia	18	Bote de aluminio, carpado con capacidad para 5 personas y 300 kg de carga. Incluir un congelador portatil capacidad minima de 60 litros en funcionamiento 24 horas (para el día inversor y paneles solares, para la noche y contingencias planta a gasolina), con codigo PQS E003 . Incluir servicio de internet (atena starlink portatil) en cada embarcación; y el bote debe estar debidamente identificado con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica.

SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL EXPRESOS				
12	Puerto Santander	Lugar de salida Puerto Santander hasta Los Monos, lugar donde se recoge las muestras; y lugar de llegada La Pedrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
13	Puerto Santander	Lugar de salida Puerto Santander donde se recoge las muestras, hasta el lugar de llegada La Pedrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
14	La Pedrera	Lugar de salida La Pedrera hasta Peña Roja, lugar donde se recoge las muestras; y retornando a La Pedrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
15	La Pedrera	Lugar de salida La Pedrera hasta La Sabana, lugar donde se recoge las muestras; y retornando a La Pedrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.

16	El Encanto	Lugar de salida El Encanto hasta San Agustín, lugar donde se recoge las muestras; y lugar de llegada La Chorrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
17	El Encanto	Lugar de salida El Encanto hasta San José, lugar donde se recoge las muestras; y lugar de llegada La Chorrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
18	El Encanto	Lugar de salida El Encanto hasta Puerto Belén, lugar donde se recoge las muestras; y lugar de llegada La Chorrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
19	La Chorrera	Lugar de salida La Chorrera hasta Cris, lugar donde se recoge las muestras; y retornando a La Chorrera.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
20	Puerto Nariño	Lugar de salida Puerto Nariño hasta Naranjales lugar donde se recoge las muestras; y retornando a Puerto Nariño.	1	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el

				contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN				
21	La Pedrera	Saliendo de La Pedrera, hasta la comunidad de Loma Linda y Puerto Cordoba y regresando a La Pedrera	4	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
22	El Encanto	Saliendo de Puerto Leguizamo , hasta la comunidad de Puerto Colombia y Santa María y Regresando a la Puerto Leguizamo	8	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
23	Puerto Nariño	Saliendo de Puerto Nariño, hasta la comunidad de 7 de agosto y regresando al municipio de Puerto Nariño	3	Bote de aluminio y/o fibra de vidrio, carpado, motor fuera de borda de más de 40HP con capacidad para 2 personas y 100 kg de carga. El bote debe estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y misión médica; y el contratista debe garantizar personal en los puntos de llegada, que se encarguen del envío de las muestras por vía aérea.
CONGELADOR PORTATIL				
24	Bote -Eje Amazonas, Eje Caqueta, Eje Putumayo	Congelador portátil (-20 a -40 °C): Capacidad 60 litros ideal (mínimo 40 L)	3	Capacidad de congelar ≥25–30 piletas con buena circulación de aire y congelación homogénea Nota: debe ser portátil. Debe funcionar con una fuente de energía solar o con planta a gasolina, según el escenario. Debe contener siempre las piletas congeladas durante todo el recorrido

			de campo. Es un congelador por grupo de trabajo de campo. Especificaciones de calidad de los congeladores: • Códigos PQS E003: Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. • Sello PQS: Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. • Deben mantener una temperatura entre (-20 a - 40°C) • Capacidad ideal de 60 L • Se requiere congelación continua y fuente de energía estable (gas, solar, planta a combustible).
--	--	--	--

TRANSPORTE SOLO CARGA FLUVIAL			
ÍTEM	SITIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Puerto Nariño	Transporte Fluvial de Carga Casco Urbano de Puerto Nariño (Punto de entrada y Salida) - Leticia	200
2	Leticia	Transporte Fluvial de Carga Casco Urbano de Leticia (Punto de entrada y Salida) - Loma Linda - Leticia	100

TRANSPORTE TERRESTRE			
ÍTEM	RECORRIDOS COMUNIDADES	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	San Pedro de Los Lagos, San Antonio De Los Lagos, San Sebastián De Los Lagos, Ziora Amena Km 7, TIWA Y CAPIUL	Servicio de transporte terrestre: camioneta de platón doble cabina, con aire acondicionado y 6 puestos	15

TRANSPORTE CARGA AEREA			
ITEM	RUTAS	ESPECIFICACIONES	KILOS
1	Leticia - Puerto Santander	La carga debe ser recogida y entregada en las instalaciones de la Secretaría de Salud	300
2	Leticia - Pedrera - Leticia	La carga debe ser recogida y entregada en las instalaciones de la Secretaría de Salud o laboratorio de salud pública, según se indique, y garantizar la ruta mínimo tres veces a la semana	300
3	Leticia - Leguizamo	La carga debe ser recogida y entregada en las instalaciones de la Secretaría de Salud	300
4	Chorrera - Leticia	La carga debe ser recogida y entregada en las instalaciones de la Secretaría de Salud o laboratorio de salud pública según se indique, y garantizar la ruta mínimo dos veces a la semana	300

5	Leticia - Tarapacá - Leticia	La carga debe ser recogida y entregada en las instalaciones de la Secretaría de Salud o el laboratorio de salud pública según se indique, y garantiza la rutas mínimo tres veces a la semana	150
---	------------------------------	--	-----

Nota: todos los congeladores portátiles de capacidad mínima de 60 litros por cada ruta, quedaran bajo la custodia de la Gobernación del Amazonas, entendidas como una adquisición.

Especificaciones adicionales:

1. Permiso de autorización de operaciones en los ríos Amazonas, Putumayo y Caquetá del Ministerio de Transporte: para la correcta ejecución del contrato, los oferentes deberán presentar la resolución de renovación del permiso de operación para prestar el servicio público de transporte fluvial de pasajeros en las modalidades de servicio especial y turismo.

Obligaciones Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Gobernación de Amazonas.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en el servicio prestado.
4. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto al desarrollo de la prestación del servicio.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Amazonas únicamente a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley establecidos.

Obligaciones Específicas

1. La prestación de los servicios será coordinada con el supervisor del contrato o quien este delegue.
2. Garantizar la prestación del servicio de transporte multimodal de acuerdo al cronograma requerido por el supervisor del contrato.
3. En contratista deberá disponer de una persona para la prestación del servicio personalizado para facilitar la ejecución del contrato.
4. Entregar la carga del transporte fluvial y aéreo en el lugar designado por el supervisor del contrato.
5. Presentar los soportes y la facturación correspondiente.
6. Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos.
7. Realizar la entrega de los congeladores por cada ruta en el almacén departamental, para el registro en el inventario.
8. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
9. Garantizar que los botes a utilizar por cada ruta, estén equipados según las especificaciones técnicas definidas.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones de la Gobernación del Amazonas

1. Suministrar la información que previamente se requiera AL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Ejercer la supervisión para efectos de lograr la correcta ejecución del objeto del contrato.
4. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
5. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
6. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contra
7. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
8. Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre las dificultades que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, para que el CONTRATISTA pueda solucionar de forma inmediata.
9. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, tal como indica la forma de pago.
10. Tener en cuenta las observaciones, recomendaciones y sugerencias pertinentes que el CONTRATISTA le formule de manera escrita y verbal, en desarrollo de la ejecución del contrato.
11. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato
12. Responder las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la ley.
13. La entidad debe entregar la carga embalada y protegida, en ambos sentidos del recorrido. Igualmente debe haber un lapso de preaviso de 10 días para poder alistar la logística de la misma.